

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 27** *EXTRACTO de la Orden 867/2026, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establece el traspaso del crédito presupuestario previsto en la Orden 2867/2025, de 14 de julio, de la ayuda a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad (intervención 6844), cofinanciada por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid.*

BDNS (846383)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero

Traspaso del crédito presupuestario previsto inicialmente en la Orden 2867/2025, de 14 de julio

El crédito presupuestario previsto inicialmente en 100.000 euros de la intervención 6844, se establece en 210.254,03 euros.

En Madrid, a 18 de marzo de 2026.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024), el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García González.

(03/4.639/26)

